

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10459 *Resolución de 15 de junio de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 1 de junio de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo IV, Nivel B, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Por Resolución de fecha 1 de junio de 2021 (BOE de 9 de junio) se convocan pruebas selectivas para acceder a una plaza en la plantilla de personal laboral de administración y servicios, de grupo IV, nivel B, con jornada especial, en la Biblioteca. Advertidos errores materiales en la misma,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

Primero.

Rectificar la base 7.2 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

«7.2 El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de octubre de 2021, publicándose en el "Boletín Oficial del Estado", el lugar, fecha y hora de su celebración con al menos un mes de antelación.»

Debe decir:

«7.2 El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de diciembre de 2021, publicándose en el "Boletín Oficial del Estado", el lugar, fecha y hora de su celebración con al menos un mes de antelación.»

Segundo.

Rectificar la base 7.3 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

«7.3 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra "B" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020, ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de julio.

Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan.»

Debe decir:

«7.3 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra "B" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020, ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de julio.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan.»

Tercero.

Rectificar la base 8.1 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

«8.1 Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.»

Debe decir:

«8.1 Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 15 de junio de 2021.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.